

INFORME SECRETARIAL:

A despacho de la señora Juez, el proceso de Pertenencia, con radicado Nro. 2019-00027-00, donde es demandante JOSÉ DAVID GRANADA RAMOS, INFORMANDO: El día de hoy 28 de marzo de 2023, se recibe vía correo electrónico de parte del apoderado de los demandados, solicitud de reprogramación de la hora para la audiencia a celebrarse el día lunes 30 de marzo de 2023, ala hora de las 10:00 de la mañana, para lo cual presenta las justificaciones pertinentes las cuales fueron anexadas al expediente digital.

Nariño-Antioquia, 28 de marzo de 2023.


SOL ANGELA OSORIO RONDÓN
Secretaria ad-hoc.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL



Nariño (Ant.), treinta (30) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Auto Sustanciación	Nro. 104
Proceso	Pertenencia
Demandante	JOSÉ DAVID GRANADA RAMOS
Demandado	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMIANDOS DE FRANCISCO OROZCO OROZCO.
Radicado	054834089001- 2019-00027-00

Conforme a solicitud de aplazamiento de audiencia a celebrarse el día 30 de marzo de 2023, a la hora de las 10:00 de la mañana, elevada por el apoderado de los demandados a través de correo electrónico, adjuntando la justificación respectiva, a ello seaccede.

Por lo tanto, se dispone dentro de los presentes diligenciamientos la fijación de nueva fecha para la recepción de los interrogatorios de parte de la señora MARÍA AUXILIADORA PÉREZ OROZCO y ARLEY DE JESÚS PÉREZ OROZCO, audiencia prevista en el numeral 7º del artículo 372 del CGP, que fuera señalada mediante auto 078 del 09 de marzo de 2023, y se fija como nueva fecha para la realización de la misma el día **lunes diecisiete (17) de abril de 2023, a la hora de las 9:00 de la mañana**, que se realizará de manera presencial en la Sala única de Audiencias de este Despacho judicial.

Por secretaría, comuníquese a los sujetos procesales intervinientes de la fecha programada para la diligencia.

NOTIFÍQUESE


ANDREA ISABEL RAMIREZ BARBOSA
Jueza

CERTIFICO. - Que el auto anterior fue notificado en **ESTADOS No. 017** fijados hoy **31 de marzo de 2023.** en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m.



SOL ANGELA OSORIO RONDÓN
Secretaria ad-hoc.